

	COMPAÑÍA MANUFACTURERA MANISOL S.A SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	CODIGO	SST 1.2.1.1	
		VERSIÓN	02	
	<b>POLÍTICA PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL</b>	FECHA REVISIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN	2/01/2023	
		PÁGINA	1 de 1	

La **COMPAÑÍA MANUFACTURERA MANISOL S.A** constituye su firme compromiso en generar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado para todos sus trabajadores, por lo tanto, promueve un ambiente de trabajo de cero tolerancias a situaciones de acoso laboral como aquellas conductas verbales o físicas amenazantes, intimidatorias, abusivas o acosadoras que pueden ocasionar en la víctima algún tipo de daño físico o psicológico, contando con la participación de los trabajadores comenzando con sus responsabilidades.

- Todos los trabajadores tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento.
- La empresa se compromete a prevenir y minimizar las conductas del acoso laboral y a defender el derecho de todos los trabajadores para ser tratados con dignidad en el trabajo. Todos ellos deberán colaborar conjuntamente en la instauración del plan de prevención contra el acoso laboral en el lugar de trabajo.
- La empresa se compromete a establecer actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa y que proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de los trabajadores.
- La empresa se compromete a suministrar los recursos humanos, físicos, tecnológicos y económicos necesarios, para la aplicación de esta política.
- Cualquier persona involucrada en un comportamiento de acoso laboral será sujeta a investigación de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.

Por lo anterior la **COMPAÑÍA MANUFACTURERA MANISOL S.A** conscientes de la importancia de brindar ambientes laborales armoniosos, encaminados al mantenimiento y el mejoramiento del clima laboral, cuenta con un Comité de Convivencia Laboral, el cual tiene la facultad para prevenir y corregir el acoso laboral en el marco de las relaciones de trabajo que interfieran con el bienestar, la eficiencia y productividad de los trabajadores de la Compañía en general.

Esta política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente; de igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

  
**ANDREA MONTAGNOLI**  
Gerente

Elaborado por: SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	Revisado por: Área Jurídica	Autorizado por: DIRECTOR GERENTE	Fecha: 25i03/2015 Fecha de actualización /Revisión 21/01/2022
--	-----------------------------------	-------------------------------------	---

Para uso exclusivo de empleados de la COMPAÑÍA MANUFACTURERA MANISOL S.A.

Este documento contiene información privada, no debe ser reproducido o divulgado a otros sin autorización de Seguridad y Salud en el trabajo.